



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA contra SILVIA EUNICE RAMIREZ PERALTA y JENNIFER ANDREA MOSQUERA DIAZ. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00579.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º.REQUERIR al TESORERO-PAGADOR del GRUPO EMPRESARIAL EMCOSALUD para que en el término de la distancia manifieste los motivos por los que no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada SILVIA EUNICE RAMIREZ PERALTA, comunicada mediante oficio 12658 de Octubre 29 de 2020, al email emcosalud@emcosalud.com , el día Mar 17/11/2020 10:21 AM.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA